

**DISPOSICIÓN NRO. 04/24**

Esperanza, Abril 2024

VISTO

La comunicación institucional es aquella función de la gestión que ofrece un marco para la coordinación efectiva de todas las comunicaciones tanto internas como externas, con el propósito general de establecer y mantener información asertiva y certera frente a la comunidad educativa.

CONSIDERANDO

Que la comunicación refuerza la visión funcional que introduce a lo que acontece en la vida institucional.

Que la comunicación efectiva se define cuando un mensaje se comparte, recibe y comprende sin alterar su objetivo final.

Que mejora el clima laboral, facilita la coordinación y fluidez en las relaciones humanas.

Que crea un ambiente de trabajo agradable.

Que evita conflictos y malentendidos.

Que establece canales de comunicación, tratando de conseguir eficacia y eficiencia con cada mensaje.

La directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68**DISPONE:**

Art. N° 1) La utilización correos institucionales para cada agente que ocupe cargos y funciones directivas, de gestión, administrativas y otras en el Instituto Superior de Profesorado Nro.68

Art. N° 2) Los correos institucionales que toman vigencia a partir de mayo del 2024 son los siguientes:



- Dirección: is68.direccion@gmail.com
- Secretaría: secretaria.is68@gmail.com
- Jefatura de Investigación: jefatura.investigacion.is68@gmail.com
- Jefatura de Profesorado en Ciencias de la Administración y Profesorado de Economía: jefatura.profesorado.is68@gmail.com
- Jefatura de TSAFSI: jefatura.investigacion.is68@gmail.com
- Jefatura de TSGO: jefatura.tsgo.is68@gmail.com
- Jefatura de TSCE: jefatura.tsce.is68@gmail.com

Art. N° 3) El origen de la cuenta será determinado por el webmaster institucional

Art. N° 4) Disponer la vigencia de dicha disposición a partir de Mayo del 2024, a los fines de comenzar con su utilización.

Art. N° 5) Comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo: Prof. Luz Roncero - Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone -Prosecretaria